

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 33, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2014.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
11. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
12. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

13. Honorable Alejandro Martínez Burgos
14. Honorable Efraín Meléndez Arroyo

AUSENTES:

15. Honorable José Á. González Hernández
16. Honorable Daniel Santiago Rojas

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 34
Resolución Núm. 33

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$346,400.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES COBRADOS DESPUES DEL 1RO. DE JULIO ÚLTIMO, QUE RESULTA EN SOBRENTE DISPONIBLE QUE SERÁ AJUSTADO A PROPOSITO DE AUMENTAR EL CRÉDITO EXISTENTE EN LA CUENTA NÚM. 01-09-04-94.47, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE RECREACIÓN Y DEPORTES CON CARGO A LA CUAL SE OTORGAN LOS DONATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 51, Serie 2012-2013, aprobada el 6 de junio de 2013, se aprobó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el Año Fiscal 2013-2014.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer el pago de los donativos autorizados, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, para cubrir cualquier deficiencia y cumplir con exactitud esta obligación dicha.

POR CUANTO: La Directora de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores.

POR CUANTO: Es por tal razón, que se solicita el ajuste al Presupuesto Funcional corriente, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$346,400.00), disponibles de fondos

sobrantes de años anteriores, debidamente certificados en los estados financieros por nuestros auditores externos, para cubrir cualquier deficiencia que pueda surgir con el pago de los donativos a corporaciones sin fines de lucro autorizados por esta Legislatura.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: “Se autoriza a la Directora de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$346,400.00), en el Presupuesto Funcional vigente, cantidad proveniente de ingresos de años anteriores cobrados después del 1º de julio de 2013, que resulta en sobrante disponible que será ajustado a propósito de aumentar el crédito existente en la cuenta núm. 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes, con cargo a la cual se otorgan los donativos del Gobierno Municipal, conforme se detalla más adelante:”

DE:

	CANTIDAD
Sobrantes Acumulados y Disponibles de Años Anteriores	<u>\$346,400.00</u>
Total	\$346,400.00

A LA CUENTA:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-09-04-94.47	Donaciones	<u>\$346,400.00</u>
Total		\$346,400.00

SECCIÓN 2: La Directora de la Oficina de Finanzas Municipales está autorizado a realizar las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores y deberá llevar a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, a Secretaría Municipal, a la Oficina de Recreación y Deportes y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 19 DE FEBRERO DE 2014.**


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 20 DE FEBRERO
DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 20 DE FEBRERO DE 2014.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde